

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Al margen Escudo del Estado de México.

LICENCIADO EN DERECHO CÉSAR ANTONIO CÓRDOVA JUÁREZ, COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE MÉXICO; 4 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 15 FRACCIONES IX, X, XI Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL, 1 FRACCIÓN I, 3 FRACCIÓN II, 4, 5 PÁRRAFO SEGUNDO, 22, 23, 26 Y 27 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 1 FRACCIÓN IV, 43 Y 48 DE SU REGLAMENTO; Y, 12 Y 13 PÁRRAFO PRIMERO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSIDERANDO

Que la Coordinación Administrativa de la Coordinación General de Comunicación Social tiene como objetivo proporcionar el apoyo oportuno para el aprovisionamiento de recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de las unidades administrativas que integran la Coordinación General de Comunicación Social, a través de una adecuada y oportuna gestión ante las dependencias correspondientes.

Que es obligación de los servidores públicos cumplir con la máxima diligencia el servicio o la función que le ha sido encomendado para cumplir con los planes y programas establecidos por la administración pública a fin de satisfacer el interés público.

Que los días, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 de diciembre de dos mil veintidós y 2, 3 y 4 de enero de dos mil veintitrés, conforme al acuerdo que establece el "Calendario Oficial que regirá durante el año dos mil veintidós" publicado el 22 de diciembre de 2021 en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y, en términos de los artículos 12 y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, señala que son días inhábiles no laborables, en los cuales no podrán realizarse actuaciones, salvo que las autoridades administrativas ejerciten su facultad para habilitarlos con el propósito de practicar actos procedimentales.

Que se tiene la necesidad urgente de realizar procedimientos adquisitivos para la adquisición de bienes y contratación de servicios, tendientes a satisfacer oportunamente los requerimientos de las diversas Áreas Administrativas usuarias que conforman la Coordinación General de Comunicación Social.

En mérito de lo expuesto, con fundamento en las disposiciones legales invocadas he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS PARA REALIZAR ACTOS RELACIONADOS CON LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS Y PROCESOS DE PAGOS QUE LE CORRESPONDEN A LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y DE SU REGLAMENTO.

PRIMERO. Se habilitan las 24 horas de los días **3, 4, 10, 11, 17, 18, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, de diciembre de dos mil veintidós y 2, 3 y 4 de enero de dos mil veintitrés**, para que la Coordinación Administrativa de la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de México, efectúe el envío de invitaciones a proveedores, reciba y analice cotizaciones y documentos anexos, elabore y suscriba contratos pedido y/o ampliaciones de estos, entre otras actividades relacionadas con la adquisición de bienes y contratación de servicios, así como participar como área usuaria en los procedimientos de arrendamientos y de adquisiciones de bienes y servicios que realice la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, que así competan, de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

SEGUNDO: Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO: El presente acuerdo surtirá efecto en los días habilitados y señalados en el resolutivo primero del presente acuerdo; su publicación surte efectos de notificación.

Dado en Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 29 días del mes de noviembre de dos mil veintidós.- **LIC. CÉSAR ANTONIO CÓRDOVA JUÁREZ.- COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL.- (RÚBRICA).**